

I

LAS «REPETITIONES» DE REVIGNY (*)

Tras algunos años de silencio la escuela de Orleáns y sus representantes más destacados vuelven a encontrarse en el centro de la atención de los historiadores del derecho, en especial uno de sus máximos representantes, Jacques de Révigny, que hace algunos años se vio devolver la paternidad de una *Summa Codicis* (pp. 3, 159 s.), que corría bajo el nombre de Pierre de Belleperche, discípulo de Raoul d'Harcourt, uno de los discípulos de Révigny (p. 14), y cuya teoría de la costumbre ha sido estudiada recientemente en un interesante trabajo, que constituye el volumen número diez de la colección, cuyo número trece reseñamos ahora, debido a L. Waelkens¹. Como indica el subtítulo de este último trabajo, su finalidad es construir la teoría de la costumbre en Révigny a partir de su repetición sobre *D. 1,3,32*, donde se recoge el famoso fragmento de Juliano, tan discutido entre los romanistas y que tanto juego dio durante los siglos posteriores al renacimiento jurídico de Bolonia, en el que se expone una teoría de la costumbre, que por casar tan mal con la organización política dentro de la cual y a la cual Juliano prestaba sus servicios se ofrece como puramente ideológica, en el sentido habitual y aproximado que se concede en la actualidad a este término.

Y precisamente a las repeticiones —y el estudio apuntado muestra su importancia desde el punto de vista dogmático, tal como apuntaba Meijers— dedica Bezemer su tesis doctoral, ya que no han sido estudiadas con la profundidad debida (p. 1); la amplitud del tema seleccionado le lleva, sin embargo, a reducir su investigación a las repeticiones en Révigny (p. 1,5). Esta decisión encierra un peligro: generalizar aquello que es propio de Révigny a la *repetitio* como forma de enseñanza y como género literario o singularizar en Révigny aquello que es propio de la *repetitio* como

* A propósito de C. H. BEZEMER, *Les répétitions de Jacques de Révigny. Recherches sur la répétition comme forme d'enseignement juridique et comme genre littéraire, suivies d'un inventaire des textes*. Rechtshistorische Studies nr. 13. E. J. Brill/Universitaire Pers Leiden. Leiden 1987, pp. XIV + 372

1. L. WAELKENS, *La Théorie de la Coutume chez Jacques de Révigny. Edition et analyse de sa répétition sur la loi De quibus (D. 1,3,32)*. Rechtshistorische Studies nr. 10. E. J. Brill/Universitaire Pers. Leiden. Leiden 1984 pp. XVI + 614.

forma de enseñanza y como género literario, peligro que no ha escapado a la atención del autor²; al no existir un término de comparación, no siempre es fácil distinguir aquello que Révigny aporta a la *repetitio* de aquello que se refleja en sus *repetitiones* como tradición del género. Tratar de reflejar las características propias de las *repetitiones* de Révigny, oponiéndolas a las de Odo-fredo y a las de Belleperche (pp. 81 ss.) no resuelve la cuestión. pues en definitiva, como reconoce el propio A., si las *repetitiones* de otros juristas son más fácilmente identificables que las de Révigny, esta circunstancia nos permitiría depurar la obra de Révigny, pero no decidir ni sobre la paternidad de las *repetitiones* no atribuibles a aquellos autores ni sobre las características de la *repetitio* en Révigny (cf. pp. 81 y 83). Además, al centrar el A. fundamentalmente sus conclusiones en la comparación entre las *repetitiones* de los dos juristas mencionados y las de Révigny, queda marginado el problema fundamental: si la *repetitio* parece haber llegado a Orleáns desde Bolonia (pp. 16, 18 ss.) parece lógico pensar que su recepción se haga al mismo tiempo por todos aquellos que eran profesores —y estaban obligados o en todo caso autorizados a repetir (p. 29)— cuando se produce tal recepción; nunca puede descartarse una interpretación personal de esa recepción y no hay inconveniente alguno en reconocer que Révigny haya dejado la impronta de su paternidad en sus *repetitiones*, pero difícilmente podremos encontrar criterios acertados para fijar la misma, mientras no se hayan identificado las *repetitiones* de aquellos profesores en Orleáns que repitieron antes de que lo hiciera Révigny (cf. p. 19, n. 28) y sobre todo de aquellos que fueron colegas suyos durante su enseñanza en Orleáns, especialmente porque sólo algunas de las *repetitiones* de Révigny aparecen con su sigla, porque no son suyas todas aquellas sigladas con la sigla de Révigny (p. 70) y porque el único criterio que caracteriza la actividad del *reportator* de Révigny, que al parecer permite una identificación sin duda: el empleo de *dominus domini mei* no carece de excepción, la cual se ofrece con la fórmula tan poco precisa de «la seule exception que nous connoissions» (p. 83, n. 250)³.

2. Cf. p. ej., p. 12; planteándose una serie de preguntas sobre la *repetitio* como forma de enseñanza, advierte: «Dans le mesure du possible, nous essayons de concentrer ces questions sur Révigny, mais l'insuffisance des sources nous contraint parfois à rechercher des réponses en dehors de l'oeuvre de Révigny. Le tableau que nous dressons concerne par conséquent quelquefois davantage l'enseignement à Orleans durant la deuxième moitié du 13^e siècle plutôt que l'enseignement de Révigny seul».

3. Cf. p. 84, donde el A. expone las dificultades para distinguir las *repetitiones* de las de su discípulo J. de Boulougne, quien presenta la excepción mencionada, cf. también la nota de Meijers citada en p. 83, n. 250.

El A. se propone estudiar la *repetitio* en Révigny, como forma de enseñanza y como género literario, y realizar un inventario de sus *repetitiones*; estas pretensiones encuentran reflejo en la sistemática adoptada. Tras un primer capítulo de introducción, dedicado a dar noticias sobre la vida de Révigny, sobre la *repetitio*, sobre los fines del trabajo acometido, sobre cuestiones terminológicas y sobre la bibliografía existente en torno a las *repetitiones* en Révigny (pp. 1 ss.), sigue un segundo capítulo dedicado a la *repetitio* en Révigny, dividido en dos partes: en la primera se examina la *repetitio* como forma de enseñanza (pp. 12 ss.) y en la segunda como género literario (pp. 53 ss.). El tercer capítulo está dedicado a las *repetitiones* de Révigny sobre el *Digestum vetus* (pp. 87 ss.); el cuarto a las dedicadas al *Codex* (pp. 157 ss.); el quinto a las dedicadas a las otras partes del *CIC* (pp. 236 ss.) y, finalmente, un sexto capítulo se dedica a las *repetitiones* de Révigny recogidas en colecciones de *repetitiones* (pp. 255); dentro de cada uno de estos capítulos —cap. 3-6— se encuentra un inventario de las *repetitiones* identificadas como propias de Révigny. Acompañan a estos seis capítulos y cierran el libro una bibliografía y un índice alfabético, abriéndolo un prólogo y una lista de abreviaturas.

Esta enumeración de capítulos muestra ya la finalidad concreta de la presente obra —estudiar cómo Révigny utiliza la *repetitio*—, pero subraya también los peligros que tiene que evitar el A. y que no son otros que aquellos derivados de la ausencia de estudios adecuados en materia de *repetitiones* y aquellos derivados de la necesidad de identificar previamente las *repetitiones* de Révigny, para lo cual se ha tenido que acudir a los lugares donde las mismas se encuentran: en los aparatos dedicados por Révigny a las diferentes partes del *CIC* y en las colecciones de *repetitiones*, que corrieron manuscritos y llegaron a imprimirse en algunos casos. No son éstos sin embargo los únicos lugares en los que pueden encontrarse *repetitiones* de Révigny (p. 54 ss.), aunque sean aquéllos en los que normalmente pueden encontrarse, pues aquéllas pueden haberse incorporado en los aparatos de otros juristas y pueden presentarse también como *additiones*, posibilidad esta última no agotada por el autor (p. 57), reconocimiento que parece deber extenderse también a las *repetitiones* de Révigny que aparecen en los aparatos de otros autores. Señalemos finalmente que tampoco el A. ha realizado ulteriores investigaciones en torno a las colecciones de *repetitiones*, contentándose así con las ya conocidas, en las que se encuentran *repetitiones* de Révigny junto con las de otros autores (p. 255). Sólo por precisión se subrayan estas circunstancias y con el fin de resaltar también la ingente tarea que presupone la empresa acometida, pues induda-

blemente las *repetitiones* de Révigny se encontrarán fundamentalmente en sus aparatos y las encontradas en las colecciones ya conocidas —en total 87— elevan a alrededor de 145 las *repetitiones* identificadas como propias de Révigny (p. 255), número lo suficientemente alto para permitir al menos una primera aproximación.

Desde este punto de vista los caps. 3-6 son fundamentales, ya que del acierto en la identificación de las *repetitiones* de Révigny depende toda la construcción realizada en el capítulo segundo. Y las dificultades nacen de no ser de Révigny todas las *repetitiones* conservadas en sus aparatos (pp. 55-56), pero también de presentarse las colecciones de *repetitiones* como misceláneas de diversos autores (pp. 54-55): ni todos sus textos pueden identificarse sin más como *repetitiones* —y esta afirmación es válida también para los apéndices que acompañan o pueden acompañar a los aparatos a las diferentes partes del *CIC*— ni todas las *repetitiones* recogidas en estas colecciones son de un único autor, por lo que es necesario identificar cuáles son las de Révigny (pp. 54-55)⁴, y de no ser fácil distinguir entre los comentarios escritos a las distintas leyes de un aparato aquellos que son redacción escrita de un curso normal y aquellos que son verdaderas *repetitiones*, lo que debe atribuirse a la forma de enseñanza desarrollada, que

4. Algunas expresiones concretas del A. muestran una cierta ambigüedad: «En ce qui concerne les répétitions il faut de plus remarquer qu'il est très rare qu'un recueil contienne exclusivement celles d'un seul auteur» (p. 54, n. 163); «Il n'est pas difficile de reconnaître un recueil. Pour Révigny il se présente en général comme un regroupement de commentaires sur des lois du *Corpus iuris* alignés sans ordre apparent (). Le plus souvent un recueil regroupe pour l'essentiel des commentaires d'un même auteur, mais ce n'est qu'après un examen approfondi qu'une conclusion définitive peut se justifier» (p. 55); «Quoique toutes les répétitions de ces recueils ne puissent être attribués avec certitude à Révigny ou à autre professeur, une certaine régularité est cependant visible quant à la paternité littéraire. Quelques-uns des recueils renferment seulement ou en majorité des répétitions de Révigny (la seconde partie de P, Bam, S. M, et L» (p. 347), afirmación esta última que debe cotejarse con los lugares oportunos donde se dan noticias sobre estas colecciones —pp. 261-262, 311-312, 331, 338 s., 345—, teniendo presente que el empleo del término colección no deja de ser ambiguo. No parece improbable que como en otras Universidades también en Orleáns haya habido colecciones de *repetitiones* y de *questiones disputatae*, pero debe subrayarse que el A. reconoce que las mencionadas por él son privadas (p. 346); ahora bien, es evidente que mientras algunas de ellas se presentan como colecciones de repeticiones (cf. p. 55 n. 164), otras reciben este nombre de los investigadores modernos, ya que a veces dentro de un manuscrito misceláneo muchas veces ocupando algunos folios entre dos obras más extensas, se encuentran algunos comentarios, los cuales, si identificados como *repetitiones*, devienen colecciones de *repetitiones* (cf., p. ej., p. 338 ss; 344 ss) y sólo falta para que devengan colecciones de *repetitiones* de un único autor, que algún investigador realice tal atribución (cf. p. 344 ss)

caracteriza decisivamente los géneros literarios desarrollados a partir de la misma (cf. p. 5). Si a todo ello añadimos que las *repetitiones* tienden a ser confundidas con los *tractatus* e incluirse así dentro de las colecciones de *tractatus*, fenómeno que «pour Révigny, nous n'avons pas pu constater» (p. 27), dice el A, y que pese a los esfuerzos del A. para distinguir la *repetitio* de la *quaestio* (pp. 22 s.) no es de excluir que puedan confundirse⁵, se resaltarán inmediatamente la complejidad de la tarea y las dudas que surgirán ante los resultados ofrecidos. Desde esta perspectiva —la necesidad de identificar las *repetitiones* de Révigny— se comprende la afirmación del A. al referirse al capítulo segundo: «Contient la base de l'édifice: la répétition chez Révigny tant comme forme d'enseignement comme genre littéraire» (p. 6), ya que a partir de los criterios establecidos como propios de la *repetitio* en Révigny, es posible acometer la identificación de las concretas *repetitiones* (cf., p. ej., pp. 87, 95, 107, 182), pero debe subrayarse igualmente que estos trazos sólo han sido alcanzados a partir de esa identificación de las *repetitiones* de Révigny, por lo que a su vez se ofrecen como la cúpula que cierra los muros sólidamente contruidos sobre la base de las *repetitiones* realmente profesadas por Révigny.

La necesidad de identificar previamente las *repetitiones* de Révigny para construir sobre las mismas una teoría general de la *repetitio* en este autor y la necesidad, no menos constrictiva, de fijar la teoría general de la *repetitio* en Révigny, necesidad agudizada por la carencia de un estudio general sobre la *repetitio* como forma de enseñanza y como género literario, explican la imposibilidad de discutir en una recensión los resultados alcanzados, fruto de los esfuerzos realizados por el A. para alcanzar una base segura, multiplicando hipótesis sobre hipótesis, agudizando el ingenio y ofreciendo brillantes argumentaciones, que ocasionalmente, pese a todos los esfuerzos realizados, deben cerrarse con un *non liquet* (p. 183. Cf. pp. 48 y 72), máxime cuando tampoco es ésta la finalidad de esta nota, dirigida únicamente a llamar la atención sobre tan interesante aportación y a subrayar, en todo caso, las dificultades inherentes a la identificación de la paternidad de las obras anónimas y, lo que es peor, de aquellas mal atribuidas, lo que justifica que los resultados alcanzados en estas investigaciones no sean siempre plenamente satisfactorios, sobre todo cuando los testimonios para su atribución no dejan de ser ambiguos⁶.

5. Cf. p. 22 en relación con p. 64-65

6. Llamaremos así la atención sobre los problemas que teóricamente pueden presentarse como consecuencia de la forma de redactarse por escrito las explicaciones orales de un profesor, las ocasionales referencias tienen únicamente la finalidad de mostrar de vez en cuando que este planteamiento teórico en la práctica se ha observado

La razón de ser de muchas de estas dificultades encuentra su origen en la íntima conexión existente entre la enseñanza oral y los géneros literarios nacidos de la misma, ya que las obras escritas, en muchos casos, se limitan a ser la copia tomada por un alumno aventajado, el *reportator*, de aquellas lecciones; estamos ante los aparatos, donde se recogen por escrito las explicaciones orales de un profesor a los diferentes volúmenes en los que aparece dividido en la Edad Media el *CIC*, los cuales aparecen divididos a su vez por razones didácticas en dos partes, lo que se refleja en la tradición escrita de estas lecciones.

En teoría, entre los comentarios orales realizados a las distintas partes del *CIC* por un profesor en sus cursos normales (ordinarios y extraordinarios) y los aparatos escritos surgidos de los mismos no deberían haber diferencias importantes; y si éstas se admiten, se debe fundamentalmente, aunque no exclusivamente, a que estos aparatos pueden tener dos orígenes diferentes: o son *lecturae reportatae*, es decir son las copias escritas tomadas por un *reportator* de las lecciones orales del profesor —con una posible intervención *a posteriori* del profesor más o menos destacada, sea mediante la entrega al *reportator* de sus propios esquemas, sea mediante la corrección de la *reportatio*— o son *lecturae redactae*, es decir las redacciones escritas realizadas por el propio profesor, sometiendo por ello a reelaboración sus propios esquemas de sus explicaciones orales. Si adoptamos (*Cf.* Weimar, en *HQL* I 169) el nombre de aparato para denominar la *lectura redacta*, se comprende que entre una lectura —entendida como *lectura reportata*— y un aparato —entendido como una *lectura redacta*— tengan que existir diferencias, que son aquellas, aunque más profundas, que se dan entre la obra escrita de un profesor, resultado de largos años de enseñanza, y las previas exposiciones orales de su pensamiento, cuyas características se conservan siempre, aunque sea de forma más o menos atenuada según la mayor o menor intervención del *reportator* y, en su caso, del profesor en la *lectura reportata*.

Esta íntima conexión entre la enseñanza oral y el género literario justifica el interés que tiene el conocer la actuación como enseñante de un jurista, en este caso Révigny, pues de su vida como docente pueden obtenerse importantes conclusiones para determinar el número de *repetitiones* realizadas; y la *repetitio* como forma de enseñanza es fácilmente identificable, no así la *repetitio* género literario. Sin entrar en detalles es sabido que había cursos normales ordinarios matutinos, centrados en Orleáns en el *Digestum vetus* y en el *Codex*, y cursos normales extraordinarios vespertinos sobre las restantes partes del *CIC* (pp. 4-5); los primeros eran impartidos por los profesores regentes, pero los

segundos podían ser impartidos igualmente por quienes no tenían todavía tal condición; los cursos matinales sobre el *Digestum vetus* podían desarrollarse ocasionalmente vespertinamente sobre tres libros por el propio regente o por un substituto⁷. En Orleáns normalmente los profesores alternaban los cursos ordinarios, de tal manera que Révigny leía un año el *Codex* y al año siguiente el *Digestum vetus* (cf. pp. 85, 110, 169). Como complemento de estos cursos normales existían otras dos formas de enseñanza: la *disputatio* y la *repetitio* (pp. 4-5, 27); durante la exposición de la *repetitio* se suspendían los cursos normales, a fin de que todos los alumnos de Orleáns y probablemente los demás profesores acudieran a estas sesiones solemnes; por ello se reservaban los sábados y las vigilias de los días festivos para el desarrollo de estas sesiones, así como los días de vacaciones comprendidos entre el final del curso y el inicio del nuevo curso el 2 de octubre, prácticamente tres semanas, en los cuales los regentes podían repetir libremente, sin la necesidad de ponerse de acuerdo entre sí, tal como ocurría durante el curso. Las *repetitiones* parecen haberse reservado por los estatutos de Orleáns de 1309 a los regentes, pero en la práctica, si se duda de si los *baccalarii* hayan repetido, se admite que los *licenciati* repetían (pp. 27 ss., 34 ss., 236 s.).

De esta enseñanza oral surgían los diferentes géneros literarios que se plasmaban, utilizando parcialmente la terminología del A. para evitar confusiones entre la forma oral de enseñanza y su redacción escrita (p. 6), en comentarios escritos a cada una de las leyes o fragmentos de las distintas partes del *CIC*, en aparatos (= *Lecturae redactae*) y lecturas (= *Lecturae reportatae*), que recogían por escrito todos los comentarios realizados durante el curso normal por el profesor a una de las partes del *CIC*, aunque no sólo recogían los comentarios, *quaestiones disputatae* y, finalmente, *repetitiones* escritas.

Si nos fijamos exclusivamente en las *repetitiones*, éstas podían tener teóricamente un doble origen, tal como se ha apuntado al hablar de las redacciones escritas de los cursos normales; se tendió a exigir en Bolonia —no al parecer en Orleáns, para esta época al menos, de donde conocemos las *repetitiones* tan sólo por medio de *reportationes* (pp. 4, 6)— que el profesor entregase un ejemplar escrito de su *repetitio* tras su exposición (p. 50, n. 144 y p. 51, n. 150). Esta exigencia puede tener un sentido, pero encerraba un peligro evidente para la ulterior identificación de estas

7. *Vid.*, p. ej., p. 4, 28-29, 98, 236 ss.; debe corregirse la errata deslizada en p. 28 y no salvada en la hojita volandera de *errata*, pues si bien es cierto que tres libros del *Digestum vetus* se podían leer extraordinariamente por la tarde, era el *Digestum novum* el que se leía extraordinariamente por la tarde en Orleáns (*vid.* por todos, p. 236)

repetitiones, ya que la *repetitio* no es más que un comentario realizado con mayor profundidad de una ley —aunque puede limitarse también a un párrafo de una ley o extenderse en las *Institutiones* a todo un título (pp. 16-17)— que se había expuesto sumariamente durante el curso normal —de «vertiefende Wiederholungsvorlesungen» habla Horn (en *HQL* I 321-322)—, a la que seguían las objeciones de los oyentes y las respuestas del profesor. En todo caso si el *reportator* —o el profesor, si entregaba un ejemplar de la *repetitio*— prescindía de indicar la solemnidad del acto y de recoger en su caso las objeciones de los oyentes y las respuestas del profesor (pp. 13-14), por las razones que fuere, práctica habitual (p. 18), la *repetitio* no se diferenciaba del comentario realizado sobre una ley durante el curso normal (p. 18), salvo en su mayor profundidad, pero es evidente que aquí estamos ante un simple juicio de valor y por ello el A. hace hincapié en la extensión de la *repetitio*, consecuencia del mayor tiempo dedicado a una ley en la misma (pp. 5, 16, 18), que se constituye así en el criterio diferenciador, podríamos decir único, entre la *repetitio* y el comentario escritos en los supuestos en los que se guarda silencio sobre aquellas circunstancias apuntadas⁸.

8. Prescindiendo de aquellos criterios que sólo sirven para reforzar los principales (p. 69 ss.), recordemos que el A subraya que es necesario distinguir los comentarios escritos de las *repetitiones*, «En effet, en ce qui concerne les méthodes exégétiques appliquées, il n'y a guère de différence entre ces deux genres. C'est leur emploi qui les différencie. Il ne s'agit de pas plus que d'une distinction relative. Il est souvent difficile de discerner une petite répétition d'un long commentaire normal. Cependant il y a d'autres critères que la longueur» (p. 57); menciona así el A. la presencia en una colección, la extensión, la posición en una lectura, la presencia de un *ordo legendi* y el acento sobre las *quaestiones*, el A. afirma que todos los comentarios que tienen un *ordo legendi* son *repetitiones*, pero este criterio se matiza mucho, pues en Révigny «l'*ordo legendi* est encore peu en usage» (p. 59) y «la longueur de la répétition a peut-être fait sentir le besoin de respecter un certain schéma» (p. 69); el acento puesto sobre las *quaestiones* parece depender de la extensión de las *repetitiones* y no es una característica necesaria (p. 59-60). y la extensión vuelve a condicionar el criterio de la posición dentro de una lectura (p. 58-59); aparece así como criterio decisivo la presencia en una colección, ya que un comentario incluido en una colección es presumiblemente una *repetitio*, hasta el punto de admitirse por el A. que al indicarse no ser una *repetitio* algún comentario incluido en una de esas colecciones, debe concluirse que lo serán todos aquellos comentarios sin tal observación (p. 57 y 55, n. 164), pero se subraya también que «on ne peut pourtant pas désigner chaque fragment d'un recueil comme répétitions. Des *quaestiones disputatae* et des *prooemia* sont, bien entendu, assez faciles à reconnaître. Les cours normaux posent des problèmes. Les commentaires les plus petits sont suspects. Cependant il existe aussi de petites répétitions. Alors, quand un commentaire est-il trop petit pour être une répétition. Cette question nous amène au critère suivant» (p. 58-59), que es el de la extensión, que parece así estar subordinado al criterio de la inclusión en una colección (cf. p. 107 ss; 179 ss.), pero es una subordinación aparente, ya que los comentarios que su-

Si toda la tradición manuscrita se redujese a los dos tipos mencionados: o escrito redactado por un profesor (aparato) o escrito copiado a partir de la explicación oral de un profesor por un *reportator* (lectura), la tradición manuscrita sería uniforme, debido al control ejercido por las Universidades de las copias de estos textos; el *exemplar*, no encuadernado para facilitar su copia por pecias, era controlado por los *petiarii* y se prohibía incluso —así en Orleáns en el siglo XIV— introducir modificación alguna en el mismo sin autorización del colegio de doctores (Coing, en *HQL* I 67 s.). ¿No son posibles otras tradiciones manuscritas? De un lado, cabe pensar que los profesores hayan redactado esquemas por escrito sobre los que construirían sus lecciones orales y, de otro lado, es posible pensar que algún oyente de un profesor haya realizado privadamente la tarea que de forma oficial realiza un *reportator*; este último fenómeno daría lugar a redacciones diferentes de las mismas lecciones de un mismo profesor, con opiniones contradictorias a veces, sin que se pueda rechazar esta posibilidad fácilmente, cuando los mencionados apuntes no se conocen directamente, sino que se presupone su existencia al presumir su empleo en otra obra conocida; recordemos que se ha recurrido a presumir la existencia de estos apuntes para justificar las diferencias entre el texto de las *Partidas* y la obra que se acepta como su modelo.

Al parecer debe prescindirse de estas posibilidades teóricas, dada la uniformidad pregonada de la tradición manuscrita de las *reportationes* de la obra de Révigny (pp. 4, 48, 158, 346), aunque se hable de redacciones dobles (p. 48, n. 138) e incidentalmente se haya afirmado que «les lecturae de Révigny étant parfois les produits de plusieurs adaptations» (p. 48)⁹; es necesario, sin embargo, aludir a otras circunstancias, que caracterizan necesariamente toda la obra escrita de los miembros de la escuela de Orleáns, que, según afirma Meijers, ha llegado a nosotros no a través de aparatos, sino de lecturas, no a través de obras redactadas por sus autores, sino a través de las copias obtenidas por un *reportator* de las intervenciones orales de estos profesores (pp. 4, 48 ss.), lo

peran la duración media de una lección de un curso normal se reconocen como *repetitones* y aquellos que están por debajo del límite mínimo establecido, aunque se utilice con mucha flexibilidad este límite, quedan excluidos del mundo de las *repetitones*, aunque se encuentren en una colección, y cuando un comentario no se encuentra en una colección es la extensión, por las razones señaladas, el único criterio que existe en la práctica, que puede verse reforzado con los otros ya mencionados. Finalmente señalemos que este criterio de la incorporación de un comentario en una colección se muestra mucho más frágil de lo que parece, aun aceptando la discutible interpretación del autor (p. 55, n. 164), ya que no todas las colecciones de *repetitones* tienen el mismo carácter (vid. *supra* n 4).

9 Vid. *infra* n. 12.

que añade una nueva dificultad, ya que deben atribuirse al *reportator* posibles equivocaciones.

Podemos, pues, prescindir de los aparatos y limitarnos a las lecturas, aunque las cuestiones que nos plantearemos afectan de forma general a ambos tipos de escritos. ¿Cuándo encargaba un profesor a un *reportator* que procediera a confeccionar una lectura de sus enseñanzas? ¿Todos los profesores veían recogidas en lecturas sus enseñanzas? Si quisiéramos responder hipotéticamente de forma general y basándonos en la enseñanza actual podríamos decir que ni todos los profesores veían recogidas por escrito sus enseñanzas orales ni debe pensarse que un profesor en el primer año de sus enseñanzas acometiese —directa o indirectamente— la tarea de recoger por escrito sus lecciones orales; detrás de una tal decisión existía indudablemente una cuestión económica del mayor interés —el desembolso económico que suponía realizar por escrito la enseñanza oral sólo se realizaría si se aspiraba a alcanzar un rendimiento económico: la obra sería adquirida en el futuro por los estudiantes—, que podemos dejar a un lado para centrarnos en lo que ahora nos interesa.

Se presume por el A. que las lecturas surgían después de algunos años de enseñanza por parte de un profesor (p. 111, n. 81) y podemos admitir esta presunción, como podemos admitir igualmente que sólo algunos de estos profesores verían redactadas por escrito sus lecciones (cf. p. 28 y Coing, en *HQL* I 67), aunque probablemente simplifiquemos algo la realidad, si se conocen *lecturae* y *repetitiones* escritas de *licenciati* (pp. 28, 236 ss.).

¿Qué ocurría a partir de ese momento? ¿No estaba autorizado el profesor a modificar en adelante sus enseñanzas? ¿Si el profesor modificaba en el futuro sus enseñanzas, estas modificaciones eran o no recogidas por un nuevo *reportator*? Si lo eran, ¿las mismas eran introducidas, al lado o substituyendo las antiguas en su caso, en el *exemplar*, con lo que se daría lugar a la aparición de *exemplares* diferentes con el paso del tiempo, que engendrarían copias diferentes? ¿Se incorporarían al final del *exemplar*, con lo que el texto de la lectura se mantendría cristalizado —a no ser que se realizase una nueva lectura completa—, pero se vería enriquecido por medio de apéndices, que irían creciendo con el paso del tiempo? Se ha afirmado de las *repetitiones* de forma general que se incorporaban al final del aparato —lectura o aparato—, pero que con el paso del tiempo terminaron por incorporarse dentro del texto (Horn, en *HQL* I 322, n. 2) y se ha reconocido igualmente que en la lectura correspondiente a un curso podían incluirse *repetitiones* y comentarios de otros años (cf., p. ej., pp. 55 ss, 60, 105).

Si se rechaza como poco práctico que el *exemplar* tuviese que

modificarse bianualmente, aunque sólo sea para incluir las nuevas *repetitiones*, cabe preguntarse: ¿cómo se realizan estas incorporaciones? Las mismas podrían hacerse de forma oficial por un *reportator*, que recogería las novedades bianuales —las nuevas opiniones en torno a leyes ya comentadas, los nuevos comentarios en su caso, las nuevas *repetitiones* y *quaestiones disputatae*— y las incluiría como apéndice en el *exemplar*. Probablemente podría suceder, pues, con el paso del tiempo que el profesor encargase a un nuevo *reportator*, después de algunos años de circular su lectura, que acometiese la tarea de recoger sus explicaciones a lo largo de un nuevo curso, enriquecido en este caso el curso oral con la inclusión de *repetitiones* —y *quaestiones disputatae*— de años anteriores. Tendríamos así entonces dos lecturas diferentes, una antigua y una nueva, que responden a dos momentos históricos distintos de la enseñanza de un mismo profesor, aunque es indudable que en los textos escritos puedan existir coincidencias importantes, al depender de las explicaciones de un mismo profesor, que no innovaría a lo largo de sus enseñanzas todas las explicaciones, lo que podría teóricamente justificar que el nuevo *reportator* se apoyase para realizar su obra en la *reportatio* antigua. Desde el momento en que habría una *reportatio* oficial, las copias de la nueva lectura serían necesariamente iguales. Si reservamos el hablar de antigua y nueva lectura para este supuesto mencionado, podemos contemplar ahora otra posibilidad.

Fenómeno completamente diferente es aquel representado por la incorporación por la actividad privada al texto oficial de una lectura de las modificaciones introducidas por el profesor en sus explicaciones y de las *repetitiones* y *disputationes* realizadas con posterioridad —e incluso con anterioridad— a la aparición de la lectura. Dado el sistema de copia del *exemplar*, parece que deba desecharse que estas incorporaciones hayan sido realizadas a partir del *exemplar*, introduciendo en su texto las novedades existentes en los apéndices al mismo¹⁰; más lógico es pensar que aquella tarea de perfección de una lectura —o de un aparato— pueda realizarse de forma privada por los oyentes del curso de un profesor, que contasen con una copia de la lectura; podrían seguir las lecciones del profesor e incluir como glosas los nuevos comentarios e incluso las nuevas *repetitiones* y *quaestiones disputatae*¹¹ y, cuando no encontrasen espacio suficiente en los márgenes de

10. Recuérdese que el *exemplar* no estaba encuadernado para facilitar su copia al mismo tiempo por diversas personas; esta finalidad práctica no se alcanzaría, si quien recibía una *petia* con una parte del texto, tenía que recibir al mismo tiempo las *petias* que contenían los apéndices, única forma de incluir las adiciones en su lugar correspondiente.

11. Cf. p. 56-57, donde se alude a esta técnica para la inclusión de una *repetitio* de Révigny como *additio* en los márgenes de un manuscrito.

sus ejemplares, podían siempre realizar una llamada y copiar las novedades en un nuevo apéndice; esta posibilidad teórica permitiría la aparición de manuscritos de lecturas diferentes entre sí, pese a tener un núcleo originario común, aunque debiera evitarse hablar para estos casos de una lectura antigua y una lectura nueva, ya que existe una única lectura que puede sufrir cambios en su contenido debido a esta intervención privada; estas lecturas diversas darían lugar a una diversificación de la tradición textual, si estos manuscritos privados así enriquecidos sirven para realizar ulteriores copias, ya que a partir de las mismas desaparecerían las trazas de las glosas, de las llamadas y de los apéndices, surgiendo lecturas diferentes —no una nueva lectura, que necesariamente depende de la intervención oficial de un *reportator* a instancias del profesor (y esto mismo vale para la redacción de un nuevo aparato por el profesor)—, al no depender ya de un *exemplar* oficial, aunque encuentren su origen en un *exemplar* oficial.

Estas lecturas diferentes —que no nuevas lecturas volvemos a subrayar— encontraban su origen en las decisiones personales del propietario de una de las mismas, pero probablemente no surgían en exclusiva de la tarea personal de copia del propietario. Recordemos que suponemos que una lectura mantenía su identidad cristalizada y que podía verse, sin embargo, paulatinamente aumentada mediante la inclusión de las ulteriores novedades como apéndices; parece probable que existieran en Orleáns colecciones de *repetitiones* y de *quaestiones repetitae* (cf. pp. 50 ss.), que deberían formarse anualmente con todas aquellas —o algunas de ellas— pronunciadas por los diversos profesores autorizados. Mientras estas colecciones de *repetitiones* y *quaestiones repetitae* eran de diversos autores, probablemente en el *exemplar* de una lectura sólo se conservarían las del autor de esta lectura; tendríamos así que estos apéndices que acompañaban a una lectura de un autor eran misceláneos —recogían diversos materiales: comentarios escritos de un curso normal, *repetitiones*, *quaestiones repetitae*— de un único autor, mientras las colecciones mencionadas eran monográficas, pero de diversos autores. Los estudiantes estaban interesados —o podían estarlo— en la lectura y demás enseñanzas escritas de su profesor, pero también en aquellas *repetitiones* —y *quaestiones repetitae*— o en algunas de ellas impartidas por los otros profesores y a las que habían acudido como oyentes. Este interés justificaría que los apéndices de los manuscritos puedan ser diferentes, pero que el texto recogido en los mismos sea un texto único, que puede vincularse a un único *exemplar*; aquellas novedades incorporadas en una lectura por la copia realizada personalmente por su propietario justificarían a su vez las diferen-

cias que pueden encontrarse en los textos de los diferentes materiales incorporados en una lectura.

Si se acepta esta doble posibilidad podrían explicarse de forma general las coincidencias entre los distintos *mss.* de una misma lectura y al mismo tiempo las diferencias (Cf., p. ej., pp. 48, 60, 109).

Si simplificamos al máximo los problemas ya vistos, puede concluirse afirmando que una lectura ofrece la redacción escrita tomada más o menos fielmente por un *reportator* de las explicaciones orales de un profesor en torno al texto justiniano de una de las partes del *CIC* y en torno a la glosa en el momento en que el profesor profesa su curso normal, p. ej., sobre el *Digestum vetus*, enriquecido sin embargo con *repetitiones* y *quaestiones disputatae* realizadas aquel mismo año y probablemente en años anteriores (p. 6). A partir de este momento, el profesor puede enriquecer su obra mediante nuevas opiniones, nuevos comentarios sobre leyes ya comentadas o sobre leyes no leídas con anterioridad, así como nuevas *repetitiones* y *quaestiones disputatae*. El texto de la lectura puede mantenerse cristalizado, si estas novedades son recogidas por un *reportator*, que las adiciona como apéndice al *exemplar*. Si toda la tradición manuscrita se remontase a este *exemplar* así enriquecido, la situación de la lectura no se vería modificada hasta el momento en el que se realizase una nueva lectura, resultado de la *reportatio* de un nuevo curso normal completo realizado por el profesor, en el que se recogerían los nuevos planteamientos y donde se podrían incorporar las *repetitiones* y *quaestiones disputatae* realizadas aquel año y quizá aquellas antiguas, o bien todas o bien aquellas que se considerase oportuno mantenerlas todavía. Las diferencias entre estas dos *lecturae* —a prescindir de las derivadas de los posibles errores cometidos por el *reportator*— nacerían así de las modificaciones introducidas por el profesor en su enseñanza a lo largo de su docencia.

Pero desde el momento en que la redacción cristalizada de una lectura con su posible apéndice era adquirida por un estudiante, este manuscrito adquiriría —o podía adquirir— una vida propia, que con el paso del tiempo haría nacer una tradición textual, que escaparía del control de la Universidad. Si no olvidamos que se desconoce la *taxatio punctorum* de Orleáns, porque —se dice— debía cambiar con frecuencia (cf. pp. 102 ss., 170 ss.) y al parecer —aunque sea una simple impresión derivada de la lectura de la obra reseñada (cf. pp. 16, 45 ss., p. ej.)— los profesores en Orleáns disfrutaban de una cierta libertad en sus explicaciones, como lo mostraría el poder leer extraordinariamente tres libros del *Digestum Vetus* y el poder omitir leyes —títulos—, recomendando a los alumnos que las leyesen por sí mismo (p. 170, n. 34), se comprende fácilmente que las explicaciones anuales —o para ser precisos,

bianuales— pudieran ofrecer diferencias en la forma concreta de tratar las diferentes leyes. Incluso donde se observase rigurosamente la *taxatio punctorum* es necesario tener presente que la misma exigía tratar en el *punctum* concreto toda la materia dentro de un plazo determinado de tiempo, pero no determinaba el tiempo concreto a dedicar a cada una de las leyes; si tenemos presente que Révigny a veces se limitaba a resumir la ley y la glosa (pp. 45 ss.) y que a veces se reenviaba a sus propias *repetitiones* realizadas en años anteriores, como veremos, se concluirá que disponía de una cierta libertad dentro de los diferentes *puncta* para dedicar mayor o menor atención a las diferentes leyes. Al lado de cambios de opinión, durante un nuevo curso el oyente podía asistir a un nuevo tratamiento de una ley —se le dedica una mayor o menor atención— e incluso a la omisión de alguna ley que pudo merecer en otros años un comentario y que quizá lo volverá a merecer o lo merecerá por vez primera en un futuro curso. El oyente que tenía a su disposición una lectura cristalizada estaba en condiciones de perfeccionarla, mediante la incorporación de las novedades o por medio de glosas en los márgenes de su ejemplar o por medio de la incorporación de apéndices, con la correspondiente llamada en el lugar adecuado de su ejemplar; de esta manera se enriquecería de forma individualizada una lectura cristalizada con la incorporación de nuevas opiniones, nuevos comentarios, nuevas *repetitiones* y nuevas *quaestiones disputatae*.

Y no es necesario pensar ni siquiera que estas incorporaciones se deban a la propia pluma del estudiante, pues podía acudir igualmente a las colecciones de *repetitiones* y de *quaestiones disputatae*, justificándose de esta forma el carácter misceláneo de estos apéndices y también el pertenecer los materiales recogidos en los mismos a diferentes autores, ya que los estudiantes podían integrar la lectura de un maestro con las *repetitiones* y, en su caso, *quaestiones disputatae* de otros maestros, a cuya solemne exposición hubieran asistido.

Este manuscrito así, podríamos decir, glosado y enriquecido con apéndices propios podía ser tomado como modelo para ser copiado, probablemente fuera de Orleáns, dando lugar a nuevos manuscritos, donde las glosas y los apéndices fuesen incorporados en sus lugares oportunos, aunque equivocaciones en la determinación del lugar de la llamada o del lugar en el que se encontraba la glosa puedan determinar una ubicación defectuosa. Precisamente por estas razones parece comprensible que la edición de la *Summa Codicis* de Révigny se ofrezca sin apéndices (pp. 159 ss.), pues independientemente de la forma de realizarse, es evidente que para la imprenta se trató de ofrecer el texto más rico, y también parece comprensible que para perfeccionar un

manuscrito incompleto se pueda acudir a la lectura de Odofredo (p. 89), tal como sucede en el *ms. A* de la *Lectura Digesti Veteris*, pero también se justifica la dificultad de recuperar a partir de estos manuscritos y ediciones un curso realmente impartido por Révigny.

Estas circunstancias pueden justificar que los manuscritos conservados de las lecturas de Révigny ofrezcan diferencias entre sí y las dificultades existentes para explicarlas. No se ha conservado al parecer ningún *exemplar* oficial de las lecturas de Révigny (cf. pp. 48 ss.), ni al parecer es posible trazar las relaciones existentes entre los manuscritos conservados y el *exemplar* oficial; se explica así que los intentos de justificar las diferencias existentes entre los distintos manuscritos, por muy convincentes que sean, tienen siempre un carácter particular, ya que parecen responder a la necesidad de resolver problemas concretos; son por así decirlo soluciones particulares, nacidas al margen de un planteamiento general que trate de explicar la formación de un *exemplar* y de establecer las relaciones existentes entre el mismo y los manuscritos conservados¹².

12. No se trata de enfrentar dos formas distintas de contemplar la tradición textual sino más bien de subrayar la inexistencia de un criterio director acertado o equivocado— que permita deducir del mismo las soluciones a los diferentes problemas planteados por los manuscritos y las ediciones. Ya Meijers subrayaba que la unidad de la tradición textual de la obra de Révigny debía explicarse por la forma de realizarse las *reportationes* de sus obras (E. M. MEIJERS, *L'Université d'Orléans au XIIIe siècle*, en E. M. MEIJERS, *Etudes d'Histoire du droit* 3 (Ley de 1959), 63-65); aunque sean escasos los datos existentes sobre la Universidad de Orleáns en estas épocas y se desconozca *exemplar* oficial alguno de la obra de Révigny, la tradición textual muestra que se remonta a un *exemplar* oficial y su existencia parece demostrarse por la preocupación sentida a mediados del s. XIV en Orleáns de impedir que pudiera introducirse en el mismo modificaciones; y este *exemplar* oficial debe concebirse como aquel *exemplar* surgido del acuerdo entre un profesor y uno o varios *reportatores*, a fin de que éstos realizaran la tarea de redactar por escrito las explicaciones orales del profesor; y este *exemplar* así realizado, sería aquel que se conservaba celosamente y se utilizaba en Orleáns para realizar las copias, las cuales podían tener, sin embargo, fuera de Orleáns, principalmente, su propia vida. Esta visión puede ser equivocada, pero sería necesario sustituirla por otra, que permitiera explicar, sea las coincidencias en las redacciones de la obra de Révigny en los distintos manuscritos y ediciones, sea las diferencias. Si falta la fijación de un criterio director, podemos encontrar afirmaciones más o menos razonables, tomadas una por una, pero que no dejan de ser, por lo menos, sorprendentes reunidas. Si aparentemente el A. parece aceptar el planteamiento de Meijers (p. 48) y sólo se plantea hipotéticamente la posible ayuda de Révigny al *reportator* (p. 144), sin embargo, también afirma que «nous connaissons les répétitions de Révigny tout comme ses autres oeuvres, grâce aux notes prises par les étudiants pendant ses cours (*reportationes*) (p. 4), que quizá deba matizarse por una afirmación ulterior «Un étudiant avance le reportator, prenait des notes du cours de son professeur. En partant de ces notes, le reportator redigeait un compte rendu. Ce compte rendu servait probablement

Teóricamente no es difícil señalar las tareas que deben llevarse a cabo para recuperar a partir de los manuscritos existentes la lectura original de Révigny, correspondiente a un curso realmente

de modèle puisque nous ne connaissons généralement qu'un seul compte rendu du même cours» (p. 48), subrayándose en nota que «Parmi les répétitions de Révigny, il y a une seule exception: celle sur D. 5,1,37. Il est cependant difficile de dire quel est le rapport entre les deux rédactions. La même remarque est valable pour les deux rédactions de la répétition sur C. 6,9,1» (p. 48, n. 138), aunque incidentalmente se afirma que «les lectures de Révigny étant parfois les produits de plusieurs adaptations» (p. 48). ¿Se referirá a las trazas de la *reportatio primitiva*? Ahora bien, parece difícil que las notas tomadas para realizar la *reportatio* se conservaran una vez realizada aquella, otra cosa es que la *reportatio* realizada, la misma pueda ser retocada ocasionalmente, pues el mismo A., al subrayar que algunos trazos del carácter oral original de la *repetitio* escrita conservados en algún manuscrito desaparecen en otros, afirma «Peut-être ont-ils été écartés par Révigny lui-même. Cependant une autre personne peut aussi bien avoir biffé ces remarques inutiles au lecteur» (p. 49). Y sin embargo estos problemas vuelven a reaparecer, pero con un alcance superior ya que en realidad se habla de dos redacciones diferentes ya que ahora se habla de la *reportatio* primitiva y la *reportatio* redactada y se supone incluso que las diferencias pueden deberse a una intervención del propio Révigny intervención como hemos visto hipotéticamente planteada, pero lo que no aparece claro es cómo pueden correr las dos *reportationes* (p. 97, n. 33-34).

Las diferencias entre los manuscritos pueden deberse a diversas causas: «Quand on compare plusieurs rédactions d'une même lecture toutes sortes de différences mineures peuvent se manifester. Ici nous envisageons le cas où un commentaire apparaît dans une rédaction et manque dans une autre» (p. 60), que pueden explicarse de diversas maneras, pero conviene llamar la atención sobre otras diferencias, que afectan al reconocimiento de que «nous ne connaissons généralement qu'un seul compte rendu du même cours» (p. 48), matizado por la indicación de dos excepciones (p. 48, n. 138), que se ven sin embargo aumentadas, al afirmarse que «pour quelques répétitions, deux rédactions existent (p. 112, donde se citan otros tres casos además del ya mencionado de D. 5,1,37) y que «Certains répétitions sur le Code connaissent deux rédactions» (p. 184, donde se citan además de C. 6,9,1, otros doce casos). Y aunque se hable de redacciones diferentes, en otra ocasión el A. distingue que una cosa es la existencia de dos redacciones diferentes de una misma *repetitio*, que se debe a que dos personas diferentes han recogido por escrito las mismas explicaciones orales de un mismo profesor, y otra es la existencia de dos *repetitiones* diferentes, que teóricamente pueden haber sido recogidas por un mismo *reportator*, pero que encuentran su razón de ser en una exposición diferente de un mismo profesor (p. 74), lo que nos coloca ante la afirmación de Révigny de no haber repetido dos veces una misma ley (p. 73). El A. rechaza esta afirmación de Révigny; he aquí su argumentación principal: «On peut rencontrer également deux répétitions différentes sur une même loi (ainsi sur aut C. 2,27,1; C. 2 53,5 et C. 3,1,1) Ces répétitions se trouvent dans cette partie du Code sur laquelle nous connaissons deux lectures différentes de Révigny (voir ch. 4 & 7 (p. 163 ss.). Il est possible que Révigny ait répété à nouveau des lois qu'il avait répétées auparavant et ces nouvelles répétitions aient été insérées dans une nova lectura (voir en outre ch. 4 & 19) (p. 182)» «Pour les autres répétitions "doubles", il est plus difficile d'expliquer leur double existence. Peut-être figuraient-ils des cours normaux parmi elles, peut-être aussi sont-elles l'oeuvre de collègues ou élèves de Révigny. Quoiqu'il en soit, nous sommes convaincu que Révigny a répété certaines lois plus d'un fois»

profesado¹³, pero surgen inmediatamente las dificultades, pues deben identificarse todas las adiciones incorporadas a la lectura original. Es ya sintomático que cuando se encuentra en una lectura una indicación, en la que se señale que Révigny ha omitido una ley por haberla repetido, generalmente tal *repetitio* o no se encuentra o se encuentra incorporada fuera de su lugar¹⁴, aunque se haya conservado en algunas colecciones de *repetitiones* conocidas. Si aceptamos, como hace el A., que estas *repetitiones* acompañadas de la nota mencionada pertenecen al curso en el que se realizó la *lectura reportata* esta ausencia resulta extraña, pero

(p. 74); si prescindimos de este convencimiento, es indudable que estas últimas explicaciones excluyen del mundo de las *repetitiones* dobles —sea entendidas como doble redacciones o como dobles *repetitiones*— los testimonios invocados; quedan así como únicos testimonios aquellos que encuentran su apoyo en una doble lectura de Révigny sobre el *Codex*, pero esta doble lectura no aparece probada (cf. p. 158, 163 ss., 182-183), donde pueden encontrarse algunas afirmaciones un tanto confusas y dubitativas de más, como «Nous n'avons pas examiné les opinions défendues dans les deux rédactions. Nous avons pourtant l'impression qu'elles concordent» (p. 164, n. 19) y «On pourrait aller encore plus loin en supposant que les parties différences en V ou en 1519 sont une partie d'une *nova lectura* élaborée beaucoup d'années après la *lectura* que nous connaissons. Le phénomène n'est pas inconnu chez d'autres auteurs. Nous avançons même l'hypothèse que cette *nova lectura* a inauguré un nouveau cycle de répétitions (voir *infra* & 19 (= p. 182-183)). Les preuves sont cependant insuffisantes» (p. 165), por lo que tiene que concluirse «Il est possible que les parties divergentes soient le résultat de comptes rendus conservés incidemment, sans qu'ils n'aient jamais fait partie d'une *lectura* entière» (p. 166), cerrando toda esta cuestión con un *non liquet* (p. 183), que indudablemente no deja de afectar al reconocimiento de la existencia de una *nova lectura Codicis*, de la existencia de *repetitiones* diferentes a una misma ley por parte de Révigny y, por consiguiente, el rechazo de la afirmación de Révigny de no haber repetido dos veces una misma ley (*vid.* p. 74).

13. Cf. p. 48 ss., 55 ss.

14. Al hablar de las *repetitiones* el A. afirma que hay cuatro que datan del año de la *reportatio* (p. 111, n. 82); tres de ellas aluden a que han sido repetidas —D. 2,1,3; D. 2,13,7 y D. 12,1,2,1—; estas tres no se conservan en los *mss.* de la *Lectura Digesti Veteris* —*vid.* p. 118-119; 129-130; 142—; la cuarta contiene la indicación de que se repetirá (D. 7,4,3,2) y no se ha conservado (p. 139-140); para las cuatro desplazadas (p. 111, n. 83), D. 2,5,2; 2,8,4; 2,11,8, 8,1,4 (*vid.* p. 121-122; 122; 125-126; 140) subrayar este mismo desplazamiento, que parece apuntar a una adición posterior, y subrayar que en ellas se habla de omitir o de reservarse una ley, pero no se menciona que se haya repetido. Al ocuparse de las *repetitiones* sobre el *Codex*, el A. señala que hay 7 leyes, de las que el reportador dice que su maestro las ha repetido (p. 183, n. 74); son éstas C. 1,14,1; 1,18,10; 2,3,28; 2,4,28; 3,9,1; 6,9,1, 6,61,8 pr. (Cf. p. 193, 195, 200, 201, 212, 225 y 230). De éstas no se encuentran ni en el *ms.* V ni en la ed. de 1519 cuatro (C. 1,14,1; 1,18,10 (que no se conoce), 2,3,28 y 6,61,8 pr.); se encuentran desplazadas en V: C. 2,4,28 (entre C. 2,4,22 y C. 2,4,23) y C. 3,9,1, que también se encuentra en la ed. de 1519; (está al final de C. 4,18), finalmente sólo se encuentra en la ed. 1519: C. 6,9,1 De las anunciadas como que se repetirán, que son tres (p. 183, n. 75), una se encuentra en la edición y en el *ms.* V (C. 2,12,1, *vid.* p. 202); otra se encuentra pero ofrece dudas (C. 2,53, 5, *vid.* p. 207) y una, finalmente, no se conoce (C. 6,25,4, *vid.* p. 226-227) *Vid.* además p. 60

dejaría de serlo si consideramos que tales menciones suponen el reenvío realizado por Révigny a una repetición realizada en un curso anterior y recogida en una colección, para eximirse de un comentario en el curso normal¹⁵. Esta diferente interpretación, con consecuencias distintas, subraya ya la dificultad extrema existente en la determinación del contenido de una lectura, pues si bien las *repetitiones* no forman parte de esas explicaciones del curso normal, también es cierto que se han incorporado a los manuscritos de las lecturas comentarios que han podido ser realizados en época posterior, como mostraría la existencia de redacciones diferentes de un mismo comentario¹⁶.

Las *repetitiones* no formaban parte de los cursos normales, pero cuando en un año concreto se acometía la realización de una lectura, entonces el *reportator* incluía dentro de la misma las *repetitiones* realizadas por el profesor (pp. 45-47, 60, etc.). ¿Qué *repetitiones* se incluían? ¿Todas las impartidas por el profesor hasta el momento en el que se realizaba la *reportatio* o se seleccionaban estas *repetitiones*? ¿Se incluían únicamente las *repetitiones* realizadas por el profesor durante el año en el que se había desarrollado el curso normal, que el *reportator* recogía por escrito? Téngase presente que la tarea de incorporar estas *repetitiones* en su lugar oportuno se facilitaba al tener que ser realizadas las mismas en el período fijado para el desarrollo de la parte del texto en la que se encuentra la ley repetida según la *taxatio punctorum* (p. 109, n. 76) y realizarse la *reportatio* al término del curso.

En las lecturas de Révigny se encuentran indicaciones de haber sido omitida alguna ley por el maestro en su explicación; el A. concluye que únicamente podemos estar seguros de que la causa de la omisión de una ley por el profesor se ha debido a la realización de una *repetitio*, cuando se afirma que la ha omitido por haberla repetido y que precisamente por ello se omiten las leyes que se indica que se repetirán (pp. 46-47); sirve, pues, la primera circunstancia para probar la existencia de una *repetitio* de Révigny, pero se subraya al mismo tiempo por el A. que «les passages où il est annoncé que Révigny répétera une loi sont moins sûrs» (p. 60, n. 174); además las repeticiones que van acompañadas de estas indicaciones han sido realizadas en el año de la *reportatio* de la lectura: «Dans le cas où une répétition fu-

«Dans les lectures de Révigny, il est parfois question de renvois —le plus souvent par le *reportator*— à des lois répétées par Révigny. Le commentaire sur cette loi ne se trouve généralement pas dans la *lectura*».

15. Vid. p. 110 y cf. *infra*.

16. Vid. *supra* n. 12, cf. p. 54-55, 56 (para inserción); 48 ss.

ture est annoncée, cela paraît clair. Dans les autres cas, il est vraisemblable qu'il s'agit de répétitions de l'anne courante» (p. 110).

Si no hemos entendido mal al A., las indicaciones del *reportator* de que el profesor ha omitido una ley por haberla repetido, prueban que ha existido una repetición, pero sólo verosíblemente puede admitirse que la misma sea del año de la *reportatio* de la lectura; las indicaciones de que el profesor repetirá una ley no prueba de forma tan segura que ésta haya llegado a repetirse, pero sirven para testimoniar que la misma se ha realizado en dicho año.

Cabe ahora recordar que «les répétitions insérées dans une *lectura* datent dans la majorité des cas d'une autre année que celle de la *reportatio* de la *lectura*» (p. 105) y que hablando de la aparición de las indicaciones mencionadas se afirma: «on peut en effet imaginer que d'autres remarques du même style de la plume du *reportator* ont disparu» (p. 183).

Estas circunstancias tienen su importancia, ya que al establecer los totales de las repeticiones realizadas en el año de la *reportatio* de la lectura el A. incluye tanto para el *Codex* (p. 183) como para el *Digestum vetus* (pp. 110-111) aquellas que cuentan con observaciones de ambos tipos, cuando de las afirmaciones recogidas parecen desprenderse dudas o sobre la existencia de las *repetitiones*¹⁷ o sobre la realización en el año de la *reportatio* de la *repetitio* realizada; y en este último caso las dudas vienen alimentadas además por una nota del autor. Hablando de que es verosímil que las indicaciones sobre la omisión de una ley por haber sido repetida aludan a repeticiones realizadas en el curso en que se realiza la *reportatio* de la lectura, se apostilla: «Ce-ci est très clair pour la répétition sur D. 12,1,2,1. Dans la *lectura*, on peut lire à la place exacte (A 183 vb/N 142 rb): «Sequitur & Mutui datio et illum & omisit dominus meus quia illum repetiit». Plus bas dans la *lectura*, dans le commentaire sur D. 12,1,2,5, c'est Révigny qui dit (A 183 vb/N 142 rb): «... et de hoc uidebitis in repetitione illius & Mutui, etc.» Dans le dernier passage Révigny annonce une répétition. Le premier passage (du rédacteur de la *lectura*) doit figurer après la répétition, peut-être seulement à la fin de l'année scolaire» (p. 110, n. 80). De la indicación de folios parece poderse deducir que una tal *repetitio* no se encuentra en los dos manuscritos que contienen la *lectura Digesti Veteris*, lo que se confirmaría por el hecho de que una tal *repetitio* se encuentra recogida tan sólo en dos colecciones de *repetitiones* (página 142). Y esto tiene su importancia, ya que realmente Révigny

17. Además de las afirmaciones recogidas en el texto del A., cf. n. 14,

no dice que repetirá, sino que dice que el oyente verá la *repetitio* correspondiente y este matiz debe subrayarse, ya que corrían colecciones de *repetitiones*. Podría, pues, interpretarse que la mención de haber sido repetida subraya que la misma se realizó en años anteriores¹⁸.

Y esto nos conduce a las colecciones de *repetitiones* escritas. Durante la exposición de una *repetitio* —recordémoslo— se suspendían los cursos normales, a fin de que todos los alumnos y, probablemente, los profesores pudieran acudir a tan solemne sesión. Esta *repetitio* de un profesor, a diferencia en teoría de su curso normal, interesaba a sus propios alumnos, pero también a los alumnos de los demás profesores e incluso a estos mismos profesores. Esta circunstancia haría suponer que las *reportationes* de estas *repetitiones* —y probablemente también de las *quaestiones disputatae*— no se incluirían únicamente en las lecturas del profesor correspondiente, sino que también se incluirían en colecciones de *repetitiones*. La existencia de colecciones de *repetitiones* —y de *quaestiones disputatae*— parece hablar en favor de esa necesidad de redactar copias de las mismas independientes de aquéllas contenidas en la lectura, a fin de que pudieran ser adquiridas por aquellos oyentes interesados, que sin embargo no tenían interés alguno en la adquisición de la lectura (pp. 53, 346)¹⁹.

Colecciones oficiales de *repetitiones* y de *quaestiones disputatae* no aparecen comprobadas para Orleáns, pero hay testimonios para otras Universidades, que muestran que los profesores debían entregar por escrito el texto de sus *repetitiones* y *quaestiones* y que se conservaban ejemplares oficiales de *libri quaes-*

18. Indudablemente una conclusión más exacta exigiría un examen del estilo de Révigny. El A. señala (p. 47, n. 130) que donde aparecen tales indicaciones son: *D.* 2,13,7 *D.* 12,1,2,1 y *C.* 1,18,10 (pero *cf. supra* n. 14). donde se indica omitirse, por haberse repetido y *D.* 7,4,3,2 y *C.* 6,25,4 (pero *cf. supra* n. 14), donde se dice que se repetirá (p. 47, n. 132). *Cf.* además otros datos en p. 47, n. 134 y p. 183. El empleo constatado en *D.* 12,1,2,1 es único y algo semejante se encuentra en la *lectura Codicis*: «Et illum titulum et sequentes usque ad titulum de edendo (*C.* 2,1), uideatis per uos» (p. 170 n. 34) palabras de Révigny que parecen mostrar lo mismo que la afirmación de *D.* 12,1,2,1: los estudiantes deben acudir, en un caso a las colecciones de *repetitiones*, en otro al *volumen* correspondiente, para leer por sí mismos las correspondientes materias.

19. Esta circunstancia plantea un problema que sólo puede apuntarse. Si la *repetitio* escrita se incluía en la lectura —en su caso— y en la colección existirían dos *exemplares*; o bien se admite esta circunstancia o bien se admite que el *exemplar* sea el de la colección —no es posible que lo sea el de la *lectura*—, incorporándose de la misma a la lectura, o bien se reconoce que en la lectura sólo de forma oficial se incluían las nuevas omisiones y los nuevos comentarios, siendo la incorporación de las *repetitiones* en el texto de la lectura y en los apéndices obra privada de sus propietarios

tionum y probablemente de *libri repetitio-num* (p. 51). Que algo semejante debió ocurrir en Orleáns parece mostrarlo alguna colección (cf. p. 346) y sobre todo el reenvío a una colección de *repetitiones* de Révigny (cf. p. 52). En favor de esta conclusión habla la ya mencionada tradición textual unitaria. Los datos indicados muestran que probablemente existían colecciones monográficas de *repetitiones* y *quaestiones disputatae* de varios autores, donde se debían recoger las realizadas cada curso, enriqueciéndose así estas colecciones con las realizadas en los nuevos cursos, pero también parecen indicar que se formarían colecciones monográficas de un solo autor, cuando se incorporasen las mismas a su lectura. Las colecciones donde se encuentran *repetitiones* de Révigny, tal como las conocemos, son, sin embargo, colecciones misceláneas, donde se incluyen *repetitiones*, *quaestiones disputatae*, simples comentarios escritos desarrollados durante un curso normal y otros elementos (p. 55). ¿Qué supone esta circunstancia? Que las mismas probablemente surgen de la actividad particular de un estudiante, que copia únicamente de las colecciones de *repetitiones* y de *quaestiones* aquellas que le interesan (cf. pp. 158, 345), completando su obra con los comentarios escritos nuevos y con otros elementos; en el fondo estas colecciones no se diferencian en nada, salvo en su extensión, de los apéndices que acompañan las lecturas de Révigny: se completan las mismas con *repetitiones*, *quaestiones* y comentarios escritos (p. 55).

Las colecciones son diferentes entre sí, pero coinciden prácticamente en la redacción recogida, porque los materiales recogidos derivan de las colecciones realizadas por un *reportator* de *repetitiones* y *quaestiones*, así como de los comentarios nuevos recogidos probablemente en apéndices al *exemplar* (cf. p. 346). Y esta circunstancia es la que puede explicar alguna diferencia entre estas colecciones y los apéndices a los manuscritos de las lecturas o las incorporaciones dentro de las mismas, que pueden ocasionalmente ser obra del propietario del manuscrito de la lectura.

El carácter misceláneo de estas colecciones justifica la necesidad de distinguir entre sus distintos materiales las *repetitiones* existentes, pero la diversa autoría de estos materiales exige identificar sus autores, ya que no todos los textos van siglados y no siempre pueda darse fe ciega a las siglas²⁰.

La necesidad de identificar las *repetitiones* de Révigny se patentiza de forma clara y un medio si no de identificación, sí al menos de determinar el número máximo de *repetitiones* atribui-

20. Vid. *supra* n. 4.

bles a Révigny, nos podría servir de ayuda, para evitar aumentar de forma desmesurada la actividad repetidora de Révigny, máxime cuando este jurista ha afirmado que «*nec unquam eandem legem repetii bis nec tractavi eandem materiam*» (p. 73, n. 211).

La posibilidad de alcanzar esta fijación de un número máximo de *repetitiones* parece imposible, si se acude a examinar la actividad docente de Révigny, pues ni se sabe exactamente cuándo comenzó a enseñar ni cuándo cesó de hacerlo (p. 2), ni es posible fijar exactamente los días lectivos en Orleáns —se estiman en 45 semanas (p. 38)—, ni es fácil de determinar si todos los regentes estaban obligados a repetir y si sólo los regentes repetían y si todos los profesores que repetían, repetían el mismo número de veces (pp. 27 ss.; 37 ss.) para no aludir a otros problemas tales como los que se derivarían de la existencia de *quaestiones sabbatinae*, que se celebraban los sábados por la tarde²¹, reservados para las *repetitiones*.

Para evitar esta situación de incertidumbre se prefiere recorrer otros caminos; o contabilizar el número de indicaciones existentes en las lecturas anunciando o que Révigny repetirá una ley o que omite una ley por haberla repetido (p. 39) o contabilizar el número total de *repetitiones* identificadas como de Révigny y dividir el resultado alcanzado por el número presunto de años de enseñanza, alcanzándose de esta forma el número anual de *repetitiones* (p. 39). Según el primer criterio, Révigny repitió en ocho ocasiones en su curso sobre el *Digestum vetus* y en diez durante su curso sobre el *Codex*, lo que se confirmaría por el hecho de haber realizado un total de 139 *repetitiones* —61 sobre el *Digestum Vetus* y 78 sobre el *Codex*—, lo que llevaría a concluir aunque sea provisionalmente, que debió repetir anualmente siete veces (pp. 37 ss.)²². Como término de comparación se mencionan las noticias de Matheolus sobre Jacques de Boulougne, que le atribuyen 22 *repetitiones* para seis años de enseñanza, y los cálculos realizados sobre las *repetitiones* de Pierre de Belleperche sobre el *Codex* y sobre el *Digestum Vetus*, que conducen a atribuirle una media de 10 *repetitiones* anuales (pp. 37 ss.). Si estas variaciones en los resultados son o no irrelevantes quedan a la impresión particular de cualquier lector, aunque quizá debiera

21. Hermann KANTOROWICZ, *The Quaestiones disputatae of the glossators* (= en TR 16 (1939), 1 y ss.), en H. KANTOROWICZ, *Rechtshistorische Schriften* (Karlsruhe 1970), 140.

22. Teóricamente, si se quiere, podría intentarse justificar esta diferencia invocando la campana de Gauss, pero quizá sea más conveniente advertir que este total citado en p. 39 se diferencia del citado en p. 255 y ya recogido, pues en esta última página se da el total de todas las *repetitiones* identificadas de Révigny.

tenerse presente la incertidumbre reinante en torno a quién podía repetir, cuándo podía repetirse y cuántas veces podía repetirse (pp. 27 ss.).

Si tenemos presentes estas circunstancias podemos ahora subrayar que el sistema adoptado para el cálculo de las *repetitiones* realizadas por Révigny es tomar o el total de las *repetitiones* realizadas durante un curso o el total de las *repetitiones* realizadas a lo largo de su enseñanza y dividirlo por sus años de profesor, pero ambos criterios se basan en presunciones, sea para la determinación del número total anual, sea para la fijación del total absoluto, pues se desconoce con exactitud los años de enseñanza y no hay absoluta certeza en la identificación. Además, mientras en el primer caso se alcanza a fijar el número exacto en todo caso de las *repetitiones* realizadas en un año, en el segundo caso se obtiene la media, por lo que aparentemente se justifica el divorcio entre esas ocho y diez veces frente a la media, aunque sea provisional, de siete veces y se justifica al mismo tiempo el mayor número de *repetitiones* sobre el *Codex*, pero debiera subrayarse que un resultado ocasional —lo sucedido en un año— no puede justificar una media. Y no es que esa preferencia por el *Codex* no pueda tener una justificación (cf. p. 184), pues puede afirmarse que la diferencia existente entre los totales absolutos de las *repetitiones* realizadas al *Codex* y las realizadas al *Digestum Vetus* encuentra su justificación en terminar el curso sobre el *Codex* una semana antes²³, por lo que el profesor contaba con una semana de más para repetir libremente; pero probablemente esta afirmación debería rechazarse, pues sólo se podía repetir libremente cuando el curso normal había finalizado y éste finalizaba cuando se terminaba de leer el *Digestum vetus* (p. 35); además quizá debiera subrayarse igualmente el hecho de que se afirma que Belleperche ha repetido unas 125 veces sobre el *Digestum vetus* y sólo 90 veces sobre el *Codex* (p. 40, n. 107). También aquí se puede pensar que al alternar la lectura del *Código* y la del *Digestum vetus*, Belleperche pudo haber comenzado con el *Digestum vetus* su enseñanza y haberla finalizado igualmente con un curso sobre el *Digestum vetus*; aquí estamos hablando de medias, y esos dos cursos más sobre el *Digestum vetus* supondrían 20 *repetitiones*, mientras que la diferencia entre el *Digestum vetus* y el *Codex* se ha establecido en 35 *repetitiones*. Y lo que es más importante, en estas discusiones se termina por prescindir del hecho fundamental: en el mejor de los casos estamos simplemente ante hipótesis.

Poca importancia tendría conocer, sin embargo, la media de

23. Vid. para estas fechas p. 35, n. 85

las *repetitiones* realizadas por Révigny por carecer de datos exactos sobre sus años de enseñanza, si pudiéramos al menos identificar sin duda las *repetitiones* realizadas y conservadas. Y aquí nos encontramos ante el problema de la identificación de las *repetitiones* de Révigny, que encierra dos problemas diferentes: identificar la *repetitio* y atribuirla a Révigny. Y para resolver la primera cuestión, la extensión es el medio ideal, pero que encuentra graves dificultades en su aplicación, ya que la *taxatio punctorum* orleanesa no se conoce, pues debía cambiar frecuentemente (pp. 46, n. 127; 103, 170).

Examinando la lectura sobre el *Digestum Vetus* en base al *ms. A* el A. concluye que «La *taxatio* bolonaise nous fournit le nombre en jours par *punctum*, la *lectura* le nombre de feuillets par *punctum*. Le résultat est de un à un feuillet un quart de A par jour, selon la saison» (p. 105); pero los cálculos son algo diferentes, si se reduce la *lectura* tal como se encuentra conservada en el manuscrito A a su redacción originaria, cuando era la simple transcripción por escrito de un curso normal ordinario, para lo cual es necesario prescindir de las adiciones posteriores; realizada esta tarea de depuración, «Si nous estimons» —afirma el A.— «qu'une année de cours représente 212 *dies legibiles*, nous arrivons à une moyenne de un feuillet du format de A par jour. Cela nous semble plausible, à cause de la durée d'un cours quotidien» (p. 101), que se estima en una media diaria de dos horas (p. 101, n. 46). Y como esta media, con todas las precauciones debidas, se ve confirmada por la alcanzada en el estudio de la *Lectura Codicis* de Révigny (p. 101) y es algo inferior a la alcanzada mediante el empleo de la *taxatio* boloñesa, puede concluirse interrogativamente «Peut-être ce nombre un peu plus élevé indique-t-il que nous possédons pas la *lectura* de Révigny dans sa totalité?» (p. 105).

Para alcanzar estos resultados debe acudirse ante la falta de noticias sobre la *taxatio punctorum* orleanesa a la boloñesa, donde se da el número de pecias leídas por *punctum*, pero se prescinde de la circunstancia de que en Bolonia hay 9 *puncta* a realizar en doce días y 8 en trece días (p. 101, n. 45) lo que hace un número total de 212 días lectivos, que son los admitidos para Orleáns (p. 101), mientras que en Orleáns los *puncta* son de catorce días al parecer cada uno (p. 103): si se prosigue en la comparación con Bolonia debería o bien suponerse 17 *puncta* para la *taxatio* de Orleáns, lo que supondría 238 días lectivos, alterando los cálculos, o bien suponer que los *puncta* orleaneses eran menos, por lo que puede elegirse entre 15 con 210 días lectivos o 16 con 224 días lectivos; como simple referencia indiquemos que en Toulouse los

días lectivos eran 221 (p. 101, n. 45)²⁴. Cualquier opción que se acepte obliga necesariamente a presuponer alguna diferencia en la *taxatio*. Además en Orleáns los profesores regentes estaban autorizados a leer —personalmente o por medio de un asistente— tres libros del *Digestum vetus* —14, 15, 23— extraordinariamente por la tarde (p. 103), mientras que en Bolonia estos libros estaban excluidos de la *taxatio* (p. 103) y así se reconoce en nota que el libro 14 y el título primero del libro 15 aparecen examinados en el *ms. A* (p. 103, n. 39). La *taxatio* boloñesa permite contabilizar el número de pecias; si nos fijamos sólo en invierno, se enseñaba «par punctum deux petiae de chaque pars (2:2)» (p. 104); «Si nous supposons» —se añade— «qu'une petia compte 16 colonnes» (104, n. 62), tendríamos así un total de 64 columnas a repartir en 12 días, lo que vendría a dar 5,33 columnas por día²⁵. El A. aplica la *taxatio punctorum* de Bolonia a la Lectura de Révigny reducida a su presunta forma primitiva y señala: «On peut constater chez Révigny une attention relativement moins grande pour les livres 5, 11 et 16 du Digeste. Pour le reste des livres, les proportions son semblables. Cela ne doit pas étonner puisqu'il s'agit de presque la même matière traitée dans presque le même temps» (pp. 104-105)²⁶, pero es indudable que esta comparación no puede haberse extendido a D. 14 y 15,1 por las razones ya apuntadas y además el A. reconoce que «a cause du désordre dans la *lectura* après le livre 20, nous avons mis coté cette partie de la *lectura*» (p. 105, n. 67)²⁷.

24. Téngase presente sin embargo que en p. 38 se establecía en alrededor de 45 semanas disponibles para la enseñanza, lo que haría alrededor de 315 días; si suprimimos los domingos quedarían reducidos a 270 y si suprimimos los sábados el número sería entonces de 225 días y queda todavía pendiente el recuento de las vigiliias reservadas también para las *repetitiones*. Si tomamos además los 350 folios de los que consta el *Digestum Vetus* en la reimpresión de Bottega d'Erasmus y los dividimos por 17 *puncta* y el resultado así alcanzado por los catorce días en los que debía exponerse cada *punctum* en Orleáns alcanzaríamos una media de 1'47 por día, es decir 6 columnas al día, ¿pueden parangonarse estas 6 columnas con las 6 columnas de la edición de 1519?

25. Como es natural el A. utiliza la división de la *taxatio punctorum* boloñesa sobre el texto presuntamente recuperado de la lectura originaria de Révigny, pero también debe precisarse que esa posible equiparación en el número de columnas tiene poca relevancia, ya que no es posible comparar las columnas de las pecias con las del *ms. A*. Cf. *supra* n. 24.

26. Cf., sin embargo, p. 99, n. 38: «Quand nous envisageons les titres de la *Lectura Digesti Veteris* de Révigny, il n'y a apparemment que quelques titres non taxés», citándose en la nota: «Il s'agit des titres D. 1,2 (comparer la *taxatio* de Montpellier de 1339 (...) D. 6,3, D. 15,2 et 3, et le livre 16 en entier. Après le titre D. 20,5 la situation dans A empêche tout jugement certain».

27. Cf. p. 101, n. 45, donde se dice: «Un autre modèle pourrait être Toulouse où on était tenu à traiter le Digeste Vieux, du moins les parties ordi-

Este apartarse ocasionalmente de la *taxatio* boloñesa levanta nuevas dudas, máxime cuando se reconoce que la misma no puede aplicarse en los cursos normales de Révigny al *Codex* (p. 176). Tampoco pueden señalarse los días lectivos, pero «si nous comptons deux cent six *dies legibiles* par an comme à Bologne ou deux cent huit comme à Toulouse, le chiffre pour Orleáns n'étant pas connu, Révigny produisit en moyenne, 1,6 feuillet de 1519 par jour, c'est-à-dire plus de six colonnes» (p. 174), debiéndose tener presente que «la moyenne par jour à A était de quatre à cinq colonnes. L'écriture de A est cependant plus surrée que l'impression de 1519» (p. 174, n. 49). Simplemente recordando lo ya dicho sobre los *puncta* de catorce días en Orleáns, lo que casa mal con las dos cifras mencionadas, por lo que esa diferencia debería reflejarse necesariamente en la media de folios, cabe señalar, como hemos visto ya, que si se divide la lectura primitiva —*ms.* A sin adiciones— por el número anual de horas lectivas se alcanza una hoja diaria, que son cuatro columnas; si se aplica la *taxatio* boloñesa al *ms* A se alcanza entonces una proporción algo mayor, que llevaría a esas cinco columnas y, finalmente, la relación entre el *ms.* A del *Digestum Vetus* y la edición de 1519 de la *Lectura Codicis* se ha establecido en tres columnas del *ms.* A para cuatro columnas de la ed. de 1519 (p. 73); de esta manera cuatro columnas del *ms.* A hacen cinco columnas y un tercio de la ed. de 1519, lo que parece estar alejado de ese algo más de 6 columnas.

Además debe tenerse presente que para alcanzar estos resultados es necesario admitir presunciones indemostradas. «Il est nécessaire premièrement que les commentaires insérés (en grande parti des répétitions) soient déduits de la *lectura* et que la partie complémentaire soit ajoutée (voir & 8). En ce qui concerne les parties «différentes» (voir & 7) nous présumons que la version de V substituée à celle de 1519 avait à peu près la même longueur que la version qui figure effectivement en 1519. Pour nous calculs, nous utiliserons donc cette dernière» (p. 174).

Recordemos, finalmente, que para justificar la estructura de la *repetitio* de Révigny sobre *D.* 1,3,32, editada por Waelkens, el A. afirma: «Nous pouvons imaginer que Révigny avait obtenu permission pour traiter la matière de la coutume en deux jours, commençant le premier jour à l'heure ordinaire» (p. 114), explicación razonable, pero que, como hemos indicado ya con carácter general, da la impresión que ha surgido para dar respuesta a un problema concreto, sin haberse resuelto previamente los problemas

naires, en 221 jours. (.) Il y a quelques irrégularités dans ce texte. Pour «*liber septimus*» il faut lire probablement «*sextus*». Le nombre de jours pour le vingtième livre est corrompu et libre 22 n'est pas mentionné.

generales planteados por los manuscritos y su posible vinculación con el *exemplar* oficial.

La autorización concedida a Révigny tendría que afectar necesariamente a la duración de los cursos normales, ya que la *repetitio* se ha iniciado el día reservado para la celebración de las *repetitiones*, cuando se suspendían los cursos normales, pero tuvo que ser proseguida al día siguiente a la hora ordinaria, lo que supondría la suspensión de los cursos normales, afectando por lo tanto esta autorización no sólo a la duración del curso normal de Révigny, sino también a la duración de los cursos normales de los otros profesores. Además debe tenerse presente que esta *repetitio* no es la más extensa de Révigny, ya que hay otras al mismo *Digestum vetus* (pp. 71 ss.) y al *Codex* más extensas (pp. 71 ss., 179 ss.), por lo que debe suponerse que en estos casos, igualmente, debió ser autorizado Révigny a proseguir al día siguiente la *repetitio*.

Sin entrar ahora a considerar las distintas circunstancias que hacen muy variables los criterios establecidos para determinar la extensión de los comentarios escritos de un curso normal y de las *repetitiones* (p. 71 ss.), es suficiente subrayar que los resultados alcanzados se refieren exclusivamente al tiempo medio de una lección de un curso normal (pp. 71 ss., 107 ss., 179 ss.) y al tiempo medio de una *repetitio* (pp. 71 ss., 107 ss., 179 ss.) y en consecuencia a la extensión media de una *repetitio* o de un comentario escritos (pp. 71 ss., 107 ss., 179 ss.)²⁸. Si las *repetitiones* que superan esta extensión media de un curso normal parecen exigir, como hemos visto, ser expuestas en más de un día y, si en un mismo día puede darse más de una *repetitio*²⁹, se abre un nuevo problema.

28. Téngase presente la afirmación recogida en p. 71: «Avant de répondre à cette question in faut signaler que ce nous mesurons dans ce paragraphe n'est pas la dimension effective, exprimée en quantité de temps, mais l'importance des comptes rendus des répétitions. Ces comptes rendus ne reflètent pas toute l'étendue de la répétition».

29. Cf., p. ej., p. 189 y lo afirmado en p. 35: «Les deux répétitions concernent l'exécution testamentaire que Révigny donna le même jour (une le matin, l'autre l'après-midi) et que nous supposons avoir eu lieu pendant une telle période libre, suggerent une plus grande liberté dans le choix de l'heure». Si se acepta esta presunción, este ejemplo no podría utilizarse para nuestros fines, pero sin prescindir de los problemas planteados para la fijación de la extensión de una *repetitio* (cf. p. 72-73), cabe recordar que la *repetitio* más pequeña sobre el *Codex* ocupa dos columnas y media, siendo la media de extensión de las *repetitiones* de seis columnas (p. 73; con ligeras variantes, p. 179-180), mientras que sobre el *Digestum vetus* la más pequeña ocupa más de dos columnas del ms. A, siendo la media de estas *repetitiones* cuatro columnas (p. 73, completada con p. 107-108, con alguna variante). Si bien entre los datos manejados en p. 71 ss. y los mencionados en p. 107 s. y 179 s. no hay plena coincidencia, baste señalar aquí que en p. 73 se afirma: «En somme il semble justifié de conclure qu'une répétition moyenne durait aussi

La duración media de una lección del curso normal supone cuatro columnas³⁰, es decir un folio, pero este cálculo material no excluye de forma apodíctica que no pueda dedicarse toda una lección —o más de una lección— o la mayor parte de la misma al examen de una ley por las razones mencionadas; en definitiva se repetían las leyes por su dificultad intrínseca o por razones de fama (cf. pp. 40 ss.), pero en algunas ocasiones se zanjaban algunas de esas leyes habitualmente repetidas con pocas palabras, negando su real dificultad. El *punctum* orleanés exigía ser desarrollado en catorce días, pero esta tasación no afectaba al tiempo parcial dedicado a cada una de las leyes contenidas en ese *punctum*; si recordamos que Révigny parece haber dejado de leer, en el sentido de haberse limitado a resumir el texto y la glosa, leyes por haberlas repetido o por pensar repetirlas en aquel año, es decir, que aligeraba su tarea mediante reenvío a sus *repetitiones*, y que parece haber mandado a sus oyentes que leyeran por su cuenta determinadas leyes, se comprenderá que la extensión no es un criterio seguro, sobre todo en sus límites inferiores (cf. p. 180).

Y queda todavía el problema de la identificación de las *repetitiones* identificadas como tales como *repetitiones* de Révigny. No puede reprocharse nunca a quien intenta abrir un nuevo camino su ambición, aunque debe reconocerse que muchas veces la inmensidad de la tarea, pese al esfuerzo, ciencia e ingenio desplegados, impida llegar a resultados seguros; pero nadie puede desconocer el esfuerzo realizado y los logros alcanzados, cuando sólo algunas repeticiones, preferentemente aquellas recogidas en colecciones, van provistas de una sigla, «pour beaucoup» —como reconoce el A.— «ce n'est hélas pas cas» y aun aquellas sigladas no siempre pueden identificarse como propias de Révigny (p. 70), lo que exige un esfuerzo todavía mayor. Como «la présente étude a pour but de remédier partiellement à cette lacune» (p. 1) en torno al conocimiento de las *repetitiones*, estaría fuera de lugar exigir al A.

longtemps qu'un cours normal moyen», estableciéndose la duración media de un curso normal en dos horas diarias (p. 73, n. 210); dividiendo el presunto número de folios de la primitiva *lectura Digesti Veteris* contenida en el *ms. A* por el presunto número de días lectivos en Orleáns, se alcanza una media de un folio del *ms. A* por día, lo que parece plausible teniendo en cuenta la duración de la lección diaria de un curso normal, establecida en dos horas (p. 101 y n. 46); realizando la misma operación sobre la ed. de 1519 de la *Lectura Codicis*, se alcanza entonces una media de 1,6 folios por día, es decir seis columnas, también plausible con la duración media del curso normal; «la moyenne par jour obtenue pour A était de quatre à cinq colonnes. L'écriture de A est cepedant plus serrée que l'impression de 1519» (p. 174, n. 49), pero en p. 101 se afirma: «Si nous estimons qu'une année de cours représente 212 dies legibiles, nous arrivons à une moyenne de un feuillet du format de A par jour». Cf. lo que decimos en el texto.

30. Aquí utilizamos la media alcanzada en base al *ms. A*. Vid. *supra* n. 29.

que se hubiese concentrado en el estudio de aquellas *repetitiones* que pudieran atribuirse sin duda alguna a Révigny a fin de construir sobre las mismas un edificio más seguro, mostrando aquellas características del estilo de Révigny que pueden hacer inconfundible su aportación de forma más precisa y extensa que la realizada (pp. 81 ss.), pues «seul un examen plus détaillé des opinions de Révigny pourrait nous donner des réponses plus précises, mais cela dépasserait le cadre de cette étude» (p. 75), máximo cuando el A. con su esfuerzo ha hecho posible que se pueda seguir con mayor comodidad este camino en el futuro.

Barcelona, 31 de enero de 1989.

Aquilino IGLESIA FERREIRÓS